CONVOCATORIA AL XII CONGRESO DEPARTAMENTAL ORDINARIO DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE LA PAZ

La Federación Departamental de Trabajadores de Educación Urbana de La Paz, en cumplimiento a los artículos 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, y 29 de los Estatutos en vigencia, convoca al XII Congreso Departamental Ordinario de Trabajadores de Educación Urbana de La Paz, conforme a las siguientes bases:

I. OBJETIVO:
Fijar posición y respuesta documentada sobre la situación política, educativa, económica, social y orgánica de los trabajadores de la educación del magisterio urbano del departamento de La Paz.

II. DE LA ETAPA DE REALIZACIÓN.
LUGAR Y FECHA.

El XII Congreso Departamental Ordinario de Trabajadores de Educación Urbana de La Paz, se realizará en la Casa Social del Maestro de la ciudad de La Paz, del 18 al 20 de abril de 2024, cuya inauguración se la realizará el miércoles 17 de abril a Hrs. 18:30 p.m., sujeto a programa especial

III. DEL TEMARIO.

1. **COMISIÓN ASPECTOS TÉCNICO - PEDAGÓGICOS**
2. **COMISIÓN ECONÓMICA**
3. **COMISIÓN SOCIAL**
4. **COMISIÓN POLÍTICO – SINDICAL.**
5. **COMISIÓN ASPECTOS INSTITUCIONALES**

IV. DE LOS DELEGADOS:

1. **NATOS: Los miembros de la Directiva de la Federación Departamental de Trabajadores de Educación Urbana de La Paz en ejercicio, del Sindicato Regional de Trabajadores de Educación Urbana de El Alto en ejercicio, la Comisión de Fiscalización, el Consejo Departamental de Disciplina Sindical y secretarios generales de las Células Regionales de provincias en ejercicio.**

2. **TITULARES: Los representantes de todas y cada una de las Células Sindicales de Unidades Educativas del departamento de La Paz (ciudad de La Paz – El Alto – Provincias), que serán elegidos democráticamente por simple mayoría en reunión de Célula Sindical, según la siguiente proporcionalidad:**

 2.1. Un delegado hasta 20 afiliados y un delegado más por cada 20 o fracción superior a 10.
 2.2. Veintiún delegados en representación del sector administrativo y de servicio de manera proporcional de las ciudades de La Paz, El Alto y Provincias elegidos en Asamblea general del sector.
 2.3. Catorce delegados de los directores de Unidades Educativas, elegidos democráticamente en Asamblea General de directores de la ASODIR – LP.

3. **FRATERNALES. Los representantes de las organizaciones invitadas por la Federación**

V. DE LA ACREDITACIÓN DE DELEGADOS:

1. **Los documentos que acrediten a los delegados titulares deben estar firmados por todos los miembros de la Célula Sindical o la mayoría (Recabar Acta de Designación de la Secretaría de la FDTEULP). Deben contar con el sello del establecimiento al cual representan.**

2. **Las acreditaciones se recibirán hasta las 12:30 Hrs. del día sábado 13 de abril de 2024, en la secretaria de Organización de la casa social del maestro.**

VI. COMISIÓN DE PODERES. Se Constituirá con 7 miembros: 5 elegidos en Consejo Consultivo y dos miembros de la Directiva de la F.D.T.E.U.L.P., en el consejo consultivo de aprobación de la presente convocatoria. ratificados en la sesión preparatoria del congreso.

VII. La Directiva de la FDTEULP se constituye en el Comité organizador del XII Congreso Departamental Ordinario de Trabajadores de Educación Urbana de La Paz.

VIII. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité organizador.

La presente Convocatoria fue aprobada en Consejo Consultivo del día Viernes 15 de marzo de 2024.

LA DIRECTIVA DE LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE LA PAZ

"... y el cóndor andino ordenará el águila imperialista"